

Expediente: **147/18**
Carátula: **CHAILE CLAUDIO ANDRES C/ NAGLE S.R.L. Y OTRA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **31/12/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20231160370 - NAGLE, OSCAR ERNESTO-DEMANDADO
27283675713 - NAGLE, JORGE ESTEBAN-DEMANDADO
20231160370 - NAGLE OSCAR ERNESTO Y NAGLE JORGE ESTEBAN SOCIEDAD DE HECHO, -DEMANDADO
20254989518 - CHAILE, CLAUDIO ANDRES-ACTOR
20081139408 - PETRIZ, HECTOR ANDRES-PERITO CONTADOR
27240594175 - MOALLAH, ANA KARINA-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - PAZ, FATIMA ELISABETH-PERITO CONTADOR
20173551127 - DIAZ, JORGE ADRIAN-POR DERECHO PROPIO
27264125990 - AGUIRRE, MARIA ELENA-POR DERECHO PROPIO
27283675713 - NAGLE S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 147/18



H105015486934

JUICIO: CHAILE CLAUDIO ANDRES c/ NAGLE S.R.L. Y OTRA s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 147/18 .- Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán

Proveyendo el escrito presentado por el letrado CHRISTIAN ANÍBAL FERNÁNDEZ por la parte actora en fecha 30/12/24:

Atento a las constancias de autos, encontrándose la demandada debidamente notificada del proveído de fecha 18/10/24, y atento a la dación en pago realizada por la misma mediante escrito de fecha 20/12/24, TENGASE POR APROBADA la planilla de actualización de capital presentada por la parte actora mediante escrito de fecha 10/10/24 y que asciende a la suma total de \$1.692.890,53.- con más \$2.732.- en concepto de gastos al 10/10/24.-

Al punto 1): Téngase presente y agréguese el informe bancario y constancia del registro de deudores alimentarios que adjunta. Atento a las constancias de autos, contando la parte actora con planilla de actualización aprobada, y existiendo sumas depositadas en autos, por la suma de \$1.695.527,15.- teniendo presente que del deposito mencionado, la suma de \$80.267,74.- corresponde a la retención efectuada mediante proveído de fecha 28/08/24 por honorarios adeudados a la letrada MARIA ELENA AGUIRRE, por lo que queda un saldo disponible de \$1.615.259,41.-, y teniendo presente la dación en pago realizada por la demandada mediante escrito de fecha 20/12/24, una vez firme el presente proveído, **LIBRESE ORDEN DE PAGO**, a favor del actor CLAUDIO ANDRÉS CHAILE, DNI N°41.275.391 por la suma de \$1.615.259,41.- en

concepto de pago a cuenta de planilla de actualización de capital y gastos, c/ cargo Banco Macro S.A.- Sucursal Anexo Tribunales - Cuenta Judicial N°562209560101798.

A sus efectos **LIBRESE OFICIO** a la mencionada entidad bancaria a fin de que tome conocimiento del pago ordenado. Asimismo, hágase saber al banco oficiado que no deberá practicar retenciones impositivas ni de ninguna naturaleza por tratarse de un pago en concepto de indemnización laboral y carácter alimentario y que, una vez cumplido con lo aquí ordenado, deberá informarlo a la GEAT 1 en el término de **DOS DÍAS**.-

Atento a lo solicitado y en atención a la proximidad de la FERIA Judicial del mes de enero del año 2024: pasen las presentes actuaciones al Sr. Juez del Trabajo de FERIA, a los fines correspondientes.-

A los puntos 2) y 3): téngase presente.-

Al punto 4): Atento a lo solicitado y en atención a la proximidad de la FERIA Judicial del mes de enero del año 2025: pasen las presentes actuaciones al Sr. Juez del Trabajo de FERIA, a los fines correspondientes.- 147/18 GGJA

Leonardo Andrés Toscano

Juez

Juzgado del Trabajo VIa. Nom.

Actuación firmada en fecha 30/12/2024

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.